

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
18ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)  
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2025  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

*-A las 08:06 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las ocho horas con seis minutos, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar asistencia para dar inicio a la Decimoctava Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, presente.

Acuña Peralta.

Acuña Peralta, presente a través de la plataforma.

Alegría García (); Alva Prieto.

Alva Prieto, presente a través de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, presente a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

Arriola Tueros, presente a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, presente.

Cutipa Ccama.

Cutipa Ccama, presente a través de la plataforma.

Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jáuregui Martínez de Aguayo, presente a través de la plataforma.

Jiménez Heredia, presente a través de la plataforma.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, presente.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, presente.

Moyano Delgado.

Moyano Delgado, presente a través de la plataforma.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, presente.

Paredes Gonzales (); Paredes Piqué.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Piqué, presente.

Ramírez García, presente a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, presente.

Valer Pinto (); Ventura Angel ().

Presidente, contamos con 18 congresistas presentes.

Tenemos cuórum para el inicio de la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la Decimoctava Sesión Ordinaria, semipresencial, de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: la congresista Francis Paredes Castro y el congresista José Balcázar Zelada.

Aprobación del Acta.

Se va a poner a consideración de los miembros de la comisión el Acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria del pasado 30 de abril, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitidos con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al Acta, pueden indicarlo. Y si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Despacho.

### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**— Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión, con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 28 de abril al 4 de mayo de 2025.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión. Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión seis proyectos de ley y un decreto supremo de estado de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que se ha enviado, oportunamente, a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la secretaría técnica de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Informes.

### Informes

**El señor PRESIDENTE.**— se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún informe.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección, Pedidos.

### Pedidos

**El señor PRESIDENTE.**— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún pedido.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Congresista Caverro, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días, señor congresista Caverro.

Le damos el uso de la palabra.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Buenos días, presidente.

Presidente, en la sesión anterior solicité la priorización del dictamen del Proyecto de Ley 6186 que, con ocasión de un dictamen sobre delitos ambientales, yo pedí desacumular del dictamen que aprobamos en esta oportunidad porque trataba un tema diferente, que es la penalización en estricto del arrojamiento de basura a los ríos.

Usted se comprometió la semana pasada en poder tenerlo dictaminado para esta sesión, sin embargo, no lo he visto en la agenda el día de hoy, presidente. Por lo cual quería volver a reiterar el pedido de que puedan tener el dictamen, que ustedes ofrecieron, lo más pronto posible.

Porque siendo un tema similar a uno ya tratado, aunque no tomado en su extensión completamente porque trataba un tema sobre penalización estrictamente de un delito nuevo, que es el arrojamiento de basura en los ríos, había que tratarse de forma diferente.

Con lo cual, presidente, reiteraría, por favor, mi pedido para que puedan verlo la siguiente sesión, de ser posible.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente, considerar mi existencia, congresista Gonza.

**El señor PRESIDENTE.**— Considerar la asistencia del congresista Gonza, señor secretario técnico.

Gracias, señor congresista Cavero.

Ese tema, que planteó usted, se va a tratar con la comisión y con su despacho, con su asesoría.

Gracias, señor congresista.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección, Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Primer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 04753 y otros, que propone la Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y la Ley 30096, Ley de los Delitos Informáticos, a fin de ampliar la protección contra la violencia de género y violencia familiar, sancionar el ciberacoso y regular el botón de pánico.

Los autores de las iniciativas acumuladas, son los congresistas Auristela Obando, Jhakeline Ugarte, Yessica Amuruz, Guido Bellido, Édgard Reymundo, Isaac Mita y Alex Paredes.

Los proponentes parten de una misma convicción, la urgente necesidad de actualizar y fortalecer nuestra legislación para proteger mejor a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar frente a nuevas manifestaciones de violencia, que siguen afectando a nuestra sociedad.

El fundamento principal de la fórmula legal, que hoy sustentamos, es la siguiente:

La violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar no solo persiste, sino que adopta nuevas formas, para las cuales la legislación vigente resulta insuficiente.

El Estado, como garante de los derechos fundamentales, debe adecuar su respuesta para ser eficaz.

El predictamen propone cinco reformas fundamentales:

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, se plantea ampliar los sujetos de protección previstos en la Ley 30364, incorporando a novios, prometidos y personas con vínculos afectivos comprobados. Este cambio responde a la realidad. Muchas situaciones de violencia ocurren en relaciones que no necesariamente implican convivencia, pero que igualmente generan riesgos para la integridad física y emocional de las víctimas.

En segundo lugar, se propone modificar el artículo 42 de la Ley 30364 para facilitar el acceso público sin restricciones al Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA). Actualmente esta información es de acceso limitado. **(2)**

Con esta reforma, el acceso al RUBA será público, pero regulado, asegurando dos grandes principios: El fortalecimiento de la prevención y la protección estricta de los derechos fundamentales.

Atendiendo en el predictamen a las preocupaciones expresadas por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Mujer y otras entidades, aclaramos que no se difundirá información sensible de las víctimas como datos de salud, ubicación historial, psicológico, ni detalles íntimos, tampoco se divulgará información de procesos en trámite ni de medidas de protección vigentes.

El acceso público que se plantea estará limitado exclusivamente a antecedentes de agresores con sentencia firme o medidas de protección emitidas por autoridad judicial o fiscal competente, lo que fortalecerá la prevención y permitirá tomar decisiones informadas en ámbitos como la contratación de personal en centros educativos, lugares de trabajo o entornos familiares.

En tercer lugar, se incorpora el ciberacoso como modalidad de violencia de género. Este fenómeno, que ha crecido exponencialmente en el entorno digital, afecta mayoritariamente a mujeres, adolescentes y jóvenes. La iniciativa incorpora la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos, creando el artículo 176-D, que sanciona el hostigamiento digital al que acose, vigile, amenace, difunde información privada, suplantando la identidad o generando intimidación sistemática contra otra persona, afectando su integridad psicológica, emocional o social. El objeto de esta reforma es proteger el honor, la integridad psicológica y la vida misma de las víctimas frente al ciberacoso a través de redes sociales y medios electrónicos.

En cuarto lugar, el predictamen reconoce la desaparición forzada como una forma de violencia de género. Este es un avance crucial en nuestro país. Las cifras de desapariciones de mujeres y niñas son alarmantes y muchas veces lamentablemente terminan en feminicidios.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Incorporar la desaparición como modalidad de violencia permitirá activar de inmediato mecanismo de búsqueda y protección, sin necesidad de esperar pruebas de otros delitos.

Además, proponemos introducir el botón de pánico como herramienta tecnológica de auxilio rápido desde el momento de la denuncia policial para fortalecer la protección de víctimas en situación de riesgo inminente.

Esta medida, que no genera costos adicionales para el Estado, permitirá una respuesta más rápida y efectiva por parte de la Policía Nacional y las entidades de protección.

Por último, se tipifica la violencia económica a través del incumplimiento de obligaciones alimentarias graves. No puede seguir tolerándose que padres o madres deudores de pensión alimenticia afectando derechos esenciales de niñas y niños y adolescentes actúen impunemente o incluso pretendan demandar tenencias o patria potestad mientras incumplen sus deberes. Esta conducta será sancionada penalmente garantizando el interés superior del niño y fortaleciendo la responsabilidad parental.

Señores congresistas, esta propuesta es necesaria por la gravedad de la situación que enfrentamos. Es viable, porque se apoya en la infraestructura y las normas vigentes, sin requerir recursos extraordinarios. Es oportuna, porque responde a una demanda urgente de la sociedad, a compromisos internacionales asumidos por el Perú, como la "Convención de BELÉM DO PARÁ" y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Desde un punto de vista constitucional, esta fórmula legal se fundamenta en los artículos 1, 2, 4 y 44 de la Constitución Política del Perú, que reconocen como deber supremo del Estado la defensa de la dignidad humana, la protección de la familia y la garantía de los derechos fundamentales y la seguridad de las personas.

Por todo lo expuesto, solicito a los congresistas integrantes de la Comisión aprobar el predictamen expuesto en favor de una legislación que proteja de manera más efectiva la vida, la dignidad y los derechos de las mujeres y de todas las personas que sufren violencia en nuestro país.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún Si algún congresista quiere intervenir, sirva solicitar el uso de la palabra.

Bien, si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor Secretario Técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO lista para la votación nominal:**

Se va a poner al voto el primer punto de la agenda. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4753 y otros.

Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Acuña Peralta ().

Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Alegría García ().

Se considera la asistencia de los congresistas Burgos Oliveros y Echaíz de Núñez de Izaga.

Alva Prieto ().

Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto ().

Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas ().

Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Arriola Tueros, a favor.

Cutipa Ccama, a favor, a través de la plataforma.

**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— María Acuña, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Acuña Peralta, a favor.

Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Echaíz de Núñez Izaga, en abstención, a través de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonza Castillo, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia ().

Jiménez Heredia, en abstención, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, a favor.

Morante Figari ().

Moyano Delgado, a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios ().

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

Muñante Barrios ().

Muñante Barrios, en contra.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzales (); Paredes Piqué ().

Ramírez García, en abstención a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto ().

Ventura Angel, a favor, a través de la plataforma.

Jauregui Martínez Aguayo, en abstención, a través de la plataforma.

Cabrero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, abstención.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Paredes Piqué (); Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cruz Mamani a favor. En reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

Presidente, el resultado de la votación es: 17 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario Técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen del Proyecto de Ley 4753 y otros.

Segundo punto del Orden del Día. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5142 y otros, que propone la ley que establece el Sistema Arquitectónico Penitenciario para facilitar el trabajo penitenciario.

Los autores de las iniciativas legislativas son los congresistas Wilson Soto Palacios, Juan Burgos Oliveros, Alejandro Cabero Alva, Isaac Mita Alanoca, Jorge Marticorena Mendoza y Magaly Ruíz Rodríguez.

Para nadie es una novedad que las instalaciones actuales de muchos centros penitenciarios no cumplen con los estándares mínimos de infraestructura y habitabilidad, lo que afecta negativamente la calidad de vida de los internos.

Estas condiciones pueden fomentar la violencia, el hacinamiento y la deserción de programas de rehabilitación.

Por tanto, es fundamental implementar un sistema arquitectónico que contemple espacios adecuados para la atención de la salud, educación y trabajo, entre otros.

Se propone la creación de un sistema arquitectónico penitenciario, el cual resulta viable y coherente con las políticas públicas actuales que buscan la mejora del sistema penitenciario. Además, se estima que la implementación del sistema podrá llevarse a cabo mediante la reorientación de recursos y recursos existentes en la búsqueda de financiamiento adicional, a través de donaciones y colaboración internacional se pueden considerar asociaciones públicas privadas y la participación de organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito penitenciario.

También su viabilidad se sustenta en la necesidad de capacitación continua del personal penitenciario.

La creación de espacios diseñados para la formación y desarrollo profesional de los trabajadores del sistema penitenciario

## DOCUMENTO DE TRABAJO

facilitará la adopción de nuevas metodologías y enfoques en la rehabilitación.

La creación de un sistema arquitectónico que facilite el trabajo penitenciario es una oportunidad para abordar de manera integral estos problemas, **(3)** contribuyendo a la seguridad y estabilidad social.

El actual contexto político muestra un creciente interés en la reforma del sistema penitenciario, se ha atendido las recomendaciones del Instituto Nacional Penitenciario a fin de combatir el actual hacinamiento que existe en nuestros establecimientos penitenciarios, además de contribuir con la seguridad de nuestro país.

Finalmente, se informa que en este dictamen se ha acumulado, por error material, el Proyecto de Ley 9500/2024-CR, que es materia de otro predictamen, por lo que procederemos a someterlo a debate y votación con la desacumulación de este proyecto.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sirva solicitar el uso de la palabra.

Señor congresista Caveró, tiene el uso de la palabra.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**.- Gracias, presidente.

Presidente, efectivamente, este es un dictamen importante en función de lo que hemos conversado en la sesión anterior aquí con el ministro de justicia. Sin embargo, yo veo que en este dictamen han acumulado mi proyecto de ley, pero nuevamente, como ocurrió en el dictamen de los residuos sólidos, no han recogido nada de mi proyecto.

Mi proyecto, presidente, básicamente hace una cosa que es muy simple y que va perfectamente en consonancia con lo anunciado por el ministro en la sesión anterior, lo único que hace mi proyecto es que permite o autoriza que el Estado promueva asociaciones público-privadas para gestionar o construir penales, permitiendo y promoviendo la inversión privada en la construcción y en la gestión de los penales.

Eso es lo que hace mi proyecto, sin embargo, a pesar de que ha sido acumulado, no ha sido recogido en ninguna parte del dictamen, por lo cual yo solicitaría, presidente, poder incluir, lo que estoy presentando, un pequeño texto sustitutorio para colocar esta autorización, hacerle llegar a su presidencia un texto sustitutorio, de tal forma que se puede incorporar el espíritu de mi proyecto; o, de otra manera, desacumularlo del dictamen.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Se lo puedo hacer llegar, a través de usted, a la secretaria técnica para que lo puedan incluir. Es muy pequeño, como vuelvo a decir para que mis colegas lo tengan claro, además de lo que está regulado en el dictamen es una autorización al Ejecutivo para que ellos puedan promover, a través de la Ley 29230 y el Decreto Legislativo 1362, que es básicamente el que regula las asociaciones público-privadas, la gestión y construcción de más penales en el Perú.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista, lo recibimos. Si algún congresista más desea intervenir.

No habiendo más participaciones, señores congresistas, recibimos la propuesta del congresista Cavero y, para mejor evaluación, pasamos a un cuarto intermedio.

Tercer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 726 y 9032, que proponen la Ley que concede amnistía general a las autoridades y miembros de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, luchadores sindicales y sociales, defensores medioambientales, rondas campesinas y rondas urbanas.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Hamlet, Echevarría, Rodríguez y Margot Palacios Guamán. Con este predictamen se pretende conceder amnistía a las autoridades y otros ciudadanos que, en el ejercicio regular de su autonomía consagrado por la Constitución Política denominada derecho consuetudinario, colaboraron o prestaron apoyo a otras autoridades de la jurisdicción ordinaria para cautelar la seguridad ciudadana de su jurisdicción, así también por defender sus tierras, su territorio, en base a sus usos y costumbres adquiridos desde sus ancestros. De igual forma, por defender o presentar oposición a proyectos de infraestructura y otros que implican contaminación y afectación al medio ambiente.

Lo que se pretende es reparar la injusticia que viene atravesando un gran número de autoridades y miembros de los pueblos indígenas y originarios, comunidades campesinas y comunidades nativas, luchadores sindicales y sociales, defensores medioambientales, rondas campesinas y rondas urbanas injustamente condenados e investigados por el hecho de haber ejercido su autonomía y funciones jurisdiccionales al aplicar su derecho consuetudinario consagrado como derecho fundamental. Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sirva solicitar el uso de palabra.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Señor presidente, solicito la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Le damos a la palabra primero al congresista Cavero, luego a...  
Le damos a pase a la congresista Margot Palacios.

Congresista Margot.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Señor presidente, muy buenos, sí, señor presidente, muy buenos días a usted y a todos los colegas congresistas que están presentes en la sala donde se viene desarrollando la sesión de la Comisión de justicia y derechos humanos y los colegas que se encuentran en la plataforma virtual.

Señor presidente, la presente iniciativa legislativa de autoría de mi persona busca de alguna manera reivindicar a aquellos defensores sociales que han sido criminalizados, que muchos de ellos vienen siendo procesados y que de manera injusta han sido inclusive algunos encarcelados.

La semana pasada ha ocurrido un hecho muy importante, varios comuneros de la región Apurímac que también fueron procesados, fueron liberados de este proceso en el cual se les responsabilizaba de algunas acciones que ellos, siendo de los pueblos originarios que viven en las comunidades campesinas, donde se encuentran los recursos naturales, los cuales muchas veces son concesionadas sin ninguna licencia social y serios cuestionamientos de una consulta previa específicamente a las comunidades o pueblos originarios, fueron liberados de ese proceso.

Y esto nos tiene que dejar un antecedente importante, debido a que muchos hermanos y hermanas de diversas comunidades campesinas, ronderos y otros, buscan y defienden de esa manera sus territorios, defienden sus derechos ancestrales que de generación y generación se han venido transmitiendo.

Esta iniciativa legislativa, señor presidente, está basada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en relación con las comunidades indígenas y originarias que reconoce su identidad cultural de estos pueblos, incluyendo también sus valores, las creencias, idiomas y tradiciones. Este reconocimiento, fundamentalmente, señor presidente, es la protección también a sus derechos como pueblos indígenas, ya que les permite mantener su propia identidad y su forma de vida.

Creo que es necesario, desde la comisión, hacer justicia con las comunidades campesinas y nativas y con las rondas campesinas que —reitero— injustamente a veces son procesados por defender sus

## DOCUMENTO DE TRABAJO

pueblos donde han nacido, donde sus padres, sus abuelos también han nacido, y en aras de la defensa muchas veces ellos son criminalizados, sentenciados, ni siquiera dándoles una defensa en su propio idioma, como por ejemplo a los quechuas, los aimaras, lo que también es una barrera que no permite tener una defensa como cualquier otro peruano de a pie lo pudiera hacer.

Señor presidente, el reconocimiento de las rondas campesinas se encuentra claramente establecido dentro del ordenamiento nacional. La ley de las rondas campesinas, Ley 27908, identifica a las rondas campesinas como una forma autónoma y democrática de organización comunal. Asimismo, el artículo 1 de la ley 27908 ley de las rondas campesinas establece que a ellas se les aplica el derecho de pueblos indígenas, en lo que le corresponda y favorezca, de acuerdo con el reconocimiento del pluralismo jurídico y a la jurisdicción especial establecida en la Constitución Política.

Como también se sustenta en respeto a su autonomía, a sus funciones jurisdiccionales y al sistema jurídico propio que ellos deberían y tienen en este sentido. En ese extremo, señor presidente, nosotros invocamos a lo que también señala la Constitución en su artículo 149, donde reconoce la autonomía y funciones jurisdiccionales de las rondas campesinas, y también en este caso a la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que tienen ejercicio a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Obviamente la ley también establece en qué casos no se debería dar esta amnistía, señor presidente, estamos hablando en casos de violación, en casos de atentar contra la vida de otra persona, eso también queremos dejarlo muy en claro, la ley no está pidiendo una amnistía a aquellas personas que cometan delitos que van en contra de la vida de otras personas.

Y, para culminar, señor presidente, invoco a los colegas congresistas que puedan dar su voto favorable a esta iniciativa legislativa que busca darle justicia a quienes han defendido sus territorios, sus pueblos y hoy vienen siendo procesados, sentenciados de manera injusta.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora congresista Margot.

Le damos la palabra al congresista Alejandro Caverro.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, a mí este proyecto me parece peligrosísimo, y le digo por qué. Mi colega ha mencionado que esto es porque hay personas que están siendo procesadas injustamente, y seguidamente dice que además ya fueron liberadas. En realidad, están siendo procesadas, presidente, porque está actuando la justicia y el Ministerio Público.

Aquí tanto defendemos en este Congreso la autonomía, la independencia, tratar de augurar la despolitización del Ministerio Público, sin embargo, como Congreso queremos inmiscuirnos en la persecución del delito que pueda hacer el Ministerio Público, porque algunas personas consideran que eso es injusto. Es decir, para mis amigos todo, para mis enemigos la ley.

Y esto sí me parece injusto, me parece discriminatorio y me parece que no cumple en el fondo ninguna finalidad, presidente. Dejemos a la justicia, al Poder Judicial, al Ministerio Público, hacer su tarea. Si persiguen el delito y no encuentran culpables, los liberarán. Y de hecho aquí la propia congresista ha mencionado que ya varios han sido liberados, pero no podemos nosotros inmiscuirnos y decir no, que no se les procese, que no se les toque, porque son sacrosantos y no podemos tocarlo.

Todos los peruanos somos iguales, presidente; y, justamente porque todos somos iguales, todos estamos sometidos a la misma justicia, al mismo derecho y a la misma ley. Entonces, yo creo que este proyecto no tiene mayor razón.

Segundo tema, presidente, se dice aquí que esto es para aquellos que han defendido sus pueblos o defendido sus comunidades, ¿no? Pero, defender a tu pueblo o defender a tu comunidad no es un delito en el Perú, presidente, lo que es delito es bloquear carreteras, destruir propiedad pública y privada, tomar aeropuertos o en el caso de Pataz, por ejemplo, volar torres de electricidad o lo que ha ocurrido en Pataz.

¿Qué ocurriría, presidente, si nosotros decimos de pronto mañana, saben que, el atentado en Pataz fue en defensa de la comunidad? Ah, amnistía. Entonces, eso me parece peligrosísimo, presidente.

Además, mirando el caso de Pataz que ha estallado estos últimos días, presidente, ese caso está muy relacionado a organizaciones criminales, no digo que sea el caso de todas, pero a organizaciones criminales en Pataz que se infiltran en las comunidades, presidente. Eso es peligroso, yo por eso creo que tenemos que mirar con mucho tino este proyecto de ley, no porque sea el caso en todo el Perú, pero tenemos que ver que esto puede estar abriendo una puerta muy peligrosa, presidente. (4)

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Una cosa es defender a tu comunidad, en el Perú hay libertad de expresión, pero otra cosa es tomar aeropuertos, destruir propiedad pública, privada, incendiar comisarías como ha ocurrido en Puno, asesinar policías como ha ocurrido en Puno.

La gente se olvida, presidente. Tomar carreteras, evitar que pasen las ambulancias y la gente muera en medio de la vía. Eso tiene que ser sancionado, presidente.

Eso no es defender los intereses de tu pueblo. Eso es ir en contra de los intereses de tu pueblo y de todos los peruanos. Entonces hay que distinguir muy bien la paja del trigo y dejar al Ministerio Público en aquello que sí consiste en delito, perseguirlo autónoma, independientemente, en cumplimiento de su función constitucional.

Y el Parlamento no tiene por qué meterse ahí a administrar a nadie solo porque políticamente creo que ellos son más buenos que los otros. O sea, eso no me parece a mí correcto, presidente, y yo voy a votar en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cavero.

La bienvenida al congresista...

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Señor presidente.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— La palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos el uso de la palabra al congresista Morante.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Sí, presidente, en la misma línea del congresista Cavero, yo me permito recordar dos hechos puntualmente.

Todos recordamos el popular Baguazo. Cuando fue el Baguazo, hasta el día de hoy no se ha sabido nada de un mayor de la policía que fue desaparecido. Y, por otra parte, había un grupo de comuneros indígenas que tenían capturados a 45 policías, los cuales estaban rendidos y capturados y que luego fueron asesinados. Eso no es defender a tu pueblo, eso no es defender tu gente.

Otra vez, en Loreto, tomaron trompeteros, tomaron trompeteros, tomaron el aeropuerto y tal. ¿Qué fue lo que sucedió? Asesinaron dos policías. Sin que el derecho de las comunidades, que nuestro

## DOCUMENTO DE TRABAJO

propio derecho, todo el mismo mensaje. Al final, nadie condenado por el homicidio de los policías.

¿Entonces qué? ¿La ley comunal simple y llanamente te permite que puedas hacer cualquier cosa? Eso no es posible, señor presidente. Además, claramente, claramente, el Convenio 169 habla de las autonomías y todo lo demás, y del derecho consuetudinario y demás, pero es expreso en señalar que dentro del marco de la defensa de los Derechos Humanos; o sea, es decir, la justicia comunal de ninguna manera puede apartarse de lo que son los Derechos Humanos de carácter universal, no de carácter particular en el caso de las comunidades.

Los Derechos Humanos son de carácter universal. Es decir, la idea que planteó el congresista Caverro del bloqueo, por ejemplo, una vía y no dejar avanzar a una ambulancia, hasta en las guerras se permiten avanzar a las ambulancias, señor presidente. Hasta en las guerras se respetan los símbolos de la Cruz Roja, por ejemplo, o de hospitales. Hasta en las condiciones más increíbles se deben de respetar, por ejemplo, la vida de quienes no tienen nada que ver en el tema. Y en estas circunstancias, por ejemplo, hemos visto problemas que no han dejado pasar ambulancias y gente que se ha muerto en el camino.

Presidente, yo en la misma consideración del congresista Caverro, considero que esta es una ley más que peligrosa, es una ley que simplemente y llanamente pretende determinar dos categorías de peruanos. El peruano indígena y comunero y el resto de peruanos. El peruano indígena comunero simple y llanamente tiene todos los derechos y el resto no. O sea, si tenemos en este momento, como bien señaló el congresista Caverro, procesos judiciales o procesos de investigación fiscal, es porque se habría cometido algún delito, señor presidente. Y ya vemos que nuestro Código Procesal Penal es bastante garantista. Es más, diría que excesivamente garantista. Tan garantista que hasta deja libres a criminales que ya hemos visto que la policía los captura y que luego los liberan.

O sea, en ese aspecto, señor presidente, yo creo que esta norma es peligrosísima.

Muchas gracias.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista Morante.

Le damos la palabra al congresista Quito Sarmiento. Bienvenido, congresista Quito, tiene usted el uso de la palabra. Y luego la congresista Palacios Huamán y el congresista Dávila Atanacio.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Muchas gracias, señor presidente. Y saludar a todos los colegas a través suyo.

Primero, presidente, yo no soy de la comisión, pero vengo a saludar este dictamen que el día de hoy, o este predictamen que el día de hoy se está debatiendo y me parece adecuado y pertinente frente a lo que se vive en el país, a una violencia sistemática que se ha venido atravesando por parte de los distintos grupos de poder y que han utilizado la justicia y el Ministerio Público para poder criminalizar la protesta social de parte de los ciudadanos que ejercen el legítimo derecho a poder expresar su descontento frente a políticas neoliberales, a políticas depredadoras, a políticas que no respetan el medioambiente, a políticas que se apuestan las mineras en cabeceras de cuenca, a políticas que simplemente depredan lo que ya es el desarrollo económico de determinadas poblaciones.

Creo que ello hemos visto no solamente aquí en el país los graves o las situaciones que se ha vivido por parte de distintos pobladores. Y pruebas al canto, hace poco el mismo Poder Judicial ha tenido que rectificarse frente a una detención injusta que sufrieron ciudadanos en la región de Apurímac y que han tenido que ser liberados. Y podemos ver un conjunto de hechos que son totalmente injustos de los que se han cometido.

Por ejemplo, voy a hacer algo breve en el tema, por ejemplo, del Valle de Tambo en Arequipa. En Arequipa se tienen más de 100 procesados por el hecho de que la población y todos conocen y los que no conocen el Valle de Tambo, que los agricultores salieron a defender 15 mil hectáreas de agricultura y que hoy pretenden imponer y que esa lucha viene ya de hace 15 años en ese proceso para amordazar, para callar a la gente frente a un derecho a la vida, a la agricultura que tiene, lo que han hecho es detener y encarcelar a sus dirigentes. Y no eran cualquiera persona, no eran delincuentes, no eran aquellos que ponían dinamita ni que se bajaban torres, ni nada por el estilo.

Estaban defendiendo la agricultura y hoy están en la cárcel, en el penal de Socabaya. Y, mientras tanto, los delincuentes del crimen organizado están libres porque para eso sí parecen tener patente de corso, porque evidentemente lo que hacen en este régimen es reducir los impuestos para lo que es seguridad o lo que es la minería ilegal, pero sí aumentan en más de mil millones para lo que es el tipo de las movilizaciones, las protestas. Esas son las situaciones que nos plantea este modelo.

Por ejemplo, el señor Jesús Cornejo Reynoso era presidente de la junta de usuarios, o sea, representante de todos los agricultores y hoy está en la cárcel por defender la agricultura. El señor Jaime de la Cruz Gallegos era alcalde del distrito de Dean Valdivia y agricultor de la zona de Dean Valdivia que es parte del Valle de Tambo y hoy está en la cárcel bajo ese pretexto de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

decir que han cometido delitos o que han cometido tales y cuales cosas solamente por defender la agricultura. Y así tenemos muchos casos que se vienen dando y yo considero pertinente que es fundamental que el Congreso pueda reparar esas injusticias que se han venido dando a través de una amnistía.

Se ha dado amnistía para unos que sí están condenados por asesinatos y aquí estamos reparando algo que ciudadanos, pobladores que defienden lo que todos los peruanos deberíamos defender, porque 15 mil hectáreas de agricultura en el sur del país de pan llevar es para la población, son alimentos de pan llevar.

Entonces, señor presidente, en ese sentido, creo que es adecuado y pertinente que los congresistas puedan apoyar, los congresistas de la Comisión de Justicia y evidentemente en el Pleno nosotros apoyaremos, este predictamen que el día de hoy se hace llegar. Podrían hacerse algunas precisiones, pero creo que es fundamental e importante que hoy podamos dar a todos los ciudadanos que están encarcelados, porque ellos ya están sentenciados y la amnistía sería para esa situación y hacerles justicia ya que lamentablemente en la justicia ordinaria no la encontraron.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista Quito.

Le damos el uso de la palabra al congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Sí, señor presidente, gracias.

Y, por supuesto, como ha señalado el congresista Caveró, hay que separar, en este caso, «la paja del trigo». Efectivamente, y el artículo 5 de la iniciativa legislativa que presento, señor presidente, es claro, y en qué casos no se le podría dar amnistía, y también el propio dictamen que hoy se está poniendo a debate lo señala en el artículo 5, excepciones.

Dice, el beneficio de la amnistía general a que se refiere el artículo 3 no alcanza a quienes son investigados, procesados y condenados por delitos de lesa humanidad, terrorismo, narcotráfico, corrupción, delitos contra la libertad sexual, trata de personas de menores, proxenetismo, tanto se actúan como autores, coautores o participantes.

Y, por supuesto, que ahí estamos señalando quienes no podrían, en este caso, acceder a esta amnistía y creo que hay datos específicos, por ejemplo, y es oportuno señalarlo, señor presidente, en el caso de la región Ayacucho, después del 7 de diciembre del 2022 se detuvo al Frente de Defensa, algunos integrantes sin ninguna responsabilidad, pero a todos se los

## DOCUMENTO DE TRABAJO

trajo en helicóptero desde Huamanga hasta Lima, sin seguir los procedimientos como correspondía haberse hecho. Obviamente, en una vulneración total de sus derechos por simplemente ser del Frente de Defensa de la región Ayacucho.

Hoy, señor presidente, todos ellos liberados, pero después de qué, después de ya más de un año encarcelados injustamente, pero no podemos permitir que eso continúe.

Por eso, nosotros planteamos esta iniciativa legislativa en donde delimitamos claramente quiénes no podrían ser amnistiados y quiénes sí. Y creo que desde el Congreso de la República, inclusive hemos hecho y se han hecho leyes a las cuales no he votado al momento de su debate y votación en el Pleno, en donde inclusive, por no estar dentro de la Corte Penal Internacional hasta el 2001, ¿qué se ha hecho? Solo reconocer los delitos de lesa humanidad para adelante del 2001.

Entonces, y el resto qué ha ocurrido, donde sí hubo en este caso delitos de lesa humanidad conocidos históricamente y por la política peruana, se ha permitido hacer este tipo de leyes y se ha aprobado y hoy día están promulgados y vigentes. ¿Por qué no darles amnistía a quienes claramente estamos delimitando? No podrían beneficiarse de esta iniciativa y hoy se está cometiendo muchas injusticias, señor presidente, a lo largo y ancho de nuestro Perú, donde vienen siendo procesados injustamente, encarcelados y después la justicia recién les da la libertad correspondiente.

Pero también es una forma de amenazarlos, amedrentarlos y ya (Falla en grabación) y muchas veces esto se viene vulnerando, violando y creo que es necesario dar pase a esta iniciativa legislativa y ser el Pleno del Congreso, donde estemos los 130 congresistas, debatamos y decidamos si se da o no ésta amnistía, pero tengo que reiterar, señor presidente, está totalmente delimitada quienes no podrían acceder a ser amnistiados y quienes sí.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Margot.

Le damos la palabra al congresista Dávila Atanacio, luego al congresista Alejandro Cavero.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Sí, la palabra. Sí, muchas gracias, presidente, y a todos los colegas quienes están en esta sesión.

Yo respeto sus opiniones y creo que estamos supuestamente en un país democrático, (5) por lo tanto, hay que respetarnos y nosotros no podemos ser indolentes frente a una realidad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La realidad es..., mira, cuántos dirigentes que han hecho protesta por la injusticia existe en el Poder Judicial, en la Fiscalía, en todas las áreas, han hecho la protesta; ahora están en la cárcel, están procesados sin tener ninguna culpa.

Por lo tanto, lo que acaban de mencionar, obviamente, si la Fiscalía, el Poder Judicial van a hacer una investigación, la Fiscalía, el Poder Judicial va a sancionar, obviamente, de acuerdo a que ha habido los delitos, pero, sin embargo, no es así, pues, en el Perú estamos viviendo una injusticia en todos los niveles. Amenazamos cuando..., tienen un derecho que ampara la Constitución, de movilizarse, de hacer una protesta por la injusticia, y ahora no solo están procesados, están en la cárcel; eso es algo injusto, eso no podemos permitir.

Y acá hay que ser claros: los peruanos, propiamente los que originamos hace miles de años acá, estamos en nuestra tierra, no hemos invadido a nadie; por lo tanto, merecemos tener ese derecho que nos corresponde. ¿A quién han invadido los peruanos? Los peruanos miles de años hemos vivido acá y tenemos culturas enormes que hemos desarrollado y de eso hoy gozan los foráneos; gozan y aprovechan, y eso no podemos permitir. Yo sí, totalmente de acuerdo para proteger a los pueblos originarios en los derechos que tienen; apoyo al 100% así como corresponda porque eso se merece.

En ese sentido, señor presidente, esta ley es una ley que busca hacer justicia, proteger, al hermano dirigente del campo que busca hacer justicia, nadie lo protege y, por lo menos, esta ley algo aliviará para hacer respetar nuestros derechos. No sé en qué mundo vivimos, ¿no observamos tanta injusticia? Cuánta gente está en la cárcel sin tener la culpa y los verdaderos culpables felices en la calle. Hoy los corruptos que están en los gobiernos regionales, en los municipios que roban millones, están felices, pero aquella persona que vive de su trabajo con el sudor de su frente, por haber protestado, está en la cárcel.

Eso no podemos permitirlo, tenemos que proteger en algo. Por lo tanto, presidente, yo sí voy a apoyar al 100% con esta decisión porque le corresponde por lo menos en algo proteger a nuestros hermanos desprotegidos, olvidados, engañados. Este sistema ni siquiera da la información correcta a nuestra población, solo que viven acá en la élite tienen toda la información para sus intereses, ni siquiera para el interés del pueblo.

Quieren toda la vida engañar para gozar de nuestra riqueza y eso no puede ser, señor presidente. En algo tenemos que reivindicar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista Dávila Atanacio.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Le damos el uso de la palabra al congresista Alejandro Enrique Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**.- Gracias, presidente.

Yo quiero comenzar, digamos, rechazando de alguna manera esta visión, que esto es un asunto de los originarios contra los foráneos o cosas de esa naturaleza, presidente.

Aquí todos tenemos el mismo DNI y todos somos igual de peruanos, hayamos nacido donde hayamos nacido, y me parece además un desconocimiento tremendo de la propia historia del Perú, la historia prehispánica del Perú, ni siquiera tener noción de la gran diversidad y multiculturalidad que existía antes del imperio incaico para comenzar en este mismo territorio, presidente.

En fin, la ignorancia a veces es bastante grande y no se comprende la diversidad cultural que tiene el Perú hoy y que ha tenido antes de que llegaran aquí los españoles, presidente.

Así que esto no es una cuestión de foráneos contra originarios ni nada por el estilo, ni es una cuestión de colores de piel, ¡no! Esto es una cuestión, presidente, básicamente de que aquí se quiere dar impunidad y se quiere entrar en el trabajo del Ministerio Público y del Poder Judicial. Porque además, presidente, aquí una congresista ha mencionado que se ponen bien claritos los hechos por los que se puede amnistiar, entonces se puede amnistiar a cualquiera que haya hecho uso de controlar y fiscalizar autoridades, programas y proyectos de desarrollo, así como apoyar la lucha contra la corrupción.

Cualquiera que pueda decir: "Yo he apoyado la lucha contra la corrupción, entonces por eso me han metido preso": Amnistiado. O cualquiera que defienda los derechos colectivos por oponerse a proyectos que impliquen la afectación del medio ambiente, allá. Entonces yo digo: "Sabén qué, yo me opuse a este proyecto y por eso me he metido preso": ¡No!

El Ministerio Público, presidente, tipifica los delitos, y los delitos están bien claritos en el Código Penal, y si ese delito no es tipificado, un juez decidirá si el señor queda liberado o es sentenciado. Pero no hay delito por oponerse a un proyecto medioambiental o no hay delito por luchar contra la corrupción; eso no es perseguido por el Ministerio Público ni por el Poder Judicial. Y, además, un juez hasta en tres instancias decidirá, porque para eso tenemos un sistema judicial independiente que revisa hasta en tres instancias diferentes aquello que el juez puede acusar.

Con lo cual, meternos en este momento con una tipificación tan amplia, además, es peligrosísimo, presidente, para crear un

## DOCUMENTO DE TRABAJO

clima de impunidad, además con un argumento vicioso de odio y de división entre los peruanos, que yo creo que ya estamos bastante cansados los peruanos de estos discursos de odio, de enfrentamiento, de división, de distinción entre colores de piel, ¿dónde naciste tú?, si eres de la sierra, de la costa, de la selva, y eso no está bien, presidente, eso simplemente no está bien, ese tipo de discurso desde mi punto de vista no es correcto y no está bien.

Pero, además, jurídicamente, esto es una aberración, presidente, por una razón muy sencilla: el Tribunal Constitucional, en una sentencia recaída en el Expediente 01396, ha dicho bien clarito, bien clarito, que el Estado no puede otorgar amnistía a personas que han cometido delitos comunes. ¿Por qué? Porque en este caso no es el Estado el agraviado, sino las personas particulares, los ciudadanos; o sea, estos no son los delitos que pretenden aquí amnistiar, no son delitos contra el Estado, son delitos contra personas, contra ciudadanos, y el TC ha dicho que eso no se puede amnistiar, presidente, ¿por qué? ¿Por qué lo dice el Tribunal? Porque el artículo 103 de la Constitución dice bien claro que pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de las personas.

Entonces, presidente, este dictamen no solamente es jurídicamente incorrecto, inconstitucional, además, y probablemente el Tribunal Constitucional lo vaya a derogar o declarar inconstitucional, por lo que acabo de mencionar, sino porque tampoco tiene ningún sentido colocar estas causales abiertas, ambiguas, vagas, para conceder amnistía a personas que pudieran defenderse en un proceso judicial y declararse inocentes, pero que también, al mismo tiempo, mucha gente que sí pueden ser delincuentes, presidente, delincuentes que han cometido graves atentados contra la propiedad pública o han puesto en peligro la vida o la salud de las personas, acogerse también a este tipo de amnistías, presidente, creando un clima de impunidad en el que -vuelvo a decir- el Congreso no tiene por qué entrar, así de simple.

Dejemos al Poder Judicial y al Ministerio Público hacer su tarea, no es un delito defender a tu comunidad, oponerte a un proyecto minero, presidente, hay una serie de tipificaciones en el Código Penal que serán las autoridades competentes las que dirán si hay o no hay delito, hasta en tres instancias, vuelvo a decir, aquí defendemos siempre la autonomía del Poder Judicial, no hay que politizar, y lo primero que queremos hacer acá, cuando son mis amigos o cuando es la gente que me apoya políticamente: amnistía.

Eso no está bien, se ha dicho también que nosotros hemos amnistiado aquí a los militares o a los policías, eso no es verdad, presidente, nosotros hemos hecho una interpretación en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

función del Estatuto de Roma de lo que significa la lesa humanidad, pero este Congreso no ha aprobado ningún tipo de amnistía, hemos dejado que el Poder Judicial sea el que decida lo que a este Congreso ha interpretado, y, de hecho, presidente, el Poder Judicial, desde mi punto de vista, erróneamente. Pero yo respeto la independencia de poderes, no está aplicando la ley de ilesa humanidad que nosotros hemos aprobado, no la está aplicando, entonces, ¿de qué amnistía o qué amnistía hemos hecho aquí, que están diciendo que hemos hecho a los militares o a los policías?

Entonces, tengamos claros los conceptos jurídicos, presidente, antes de plantear cosas como esta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cavero.

Le damos la palabra al congresista Cutipa Ccama, y luego a la congresista Martha Moyano Delgado.

Bienvenido al congresista Tacuri, y luego le damos también la palabra. Gracias.

Congresista Cutipa, por favor.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Presidente, el predictamen que usted trae a la comisión, definitivamente que está claro y exacto. El problema pasa ya por posiciones personales de los colegas, y eso se respeta porque en un fuero político cada quien defiende sus ideas o lo que considera que está bien políticamente.

Pero lo que no se puede, en este momento, aceptar es que, por ejemplo, se diga que en el Perú hay tres instancias en el fuero penal, y eso no es cierto, presidente.

Eso tiene que corregirse. Y que me digan que los delitos los tipifican los fiscales; no pues, presidente, no es así. Los delitos los tipifican el Poder Legislativo, los parlamentarios, y se comprende en un texto que es el Código Penal.

Entonces, a veces la emoción, la pasión, buscando sustentar una posición, nos llevan a esos errores. Y lo ha reiterado en dos oportunidades. En el Perú no hay tres instancias en el fuero penal.

Respecto a lo otro, presidente, yo leo el predictamen, y el predictamen está claro, porque acá dice a quiénes se va a comprender dentro... los alcances de este dictamen. Dice a quienes han defendido derechos colectivos, no individuales, presidente,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

derechos colectivos, y varios de los colegas que se oponen a este dictamen están cuestionando ello. Pero acá está claro el predictamen: derechos colectivos, territoriales, presidente, territoriales o medioambientales, presidente.

Y si esto lo llevamos al artículo 2 de la Constitución Política del Perú, nos vamos a dar cuenta de que todos tienen que ver con derechos fundamentales, presidente. Por eso creo que la Comisión ha tenido cuidado en preparar este predictamen. Pero también ha tenido cuidado al establecer a quiénes no se les va a considerar en este predictamen.

Y ahí señala, a no ser que esa parte no les guste del predictamen, ¿no? Pero dice: "La amnistía no se aplicará a delitos graves como terrorismo o narcotráfico". Lo ha especificado, me parece que en esta oportunidad la Comisión, presidente, ha tenido mucho cuidado con ello. Yo entiendo que acá algunos defienden posiciones y que algunos de sus representantes en el país incluso manifiestan públicamente su desprecio por el Estado y quieren reducirlo a la mínima expresión al Estado.

Proponen que haya dos ministerios, tres ministerios, cuatro ministerios, démosles el poder a las empresas privadas, a las transnacionales, que ellos decidan qué se hace en el país. Bueno, es la posición política, ideológica, no sé si es ideológica, pero bueno, su posición política. Habrá que pelear contra ello en este foro también, ¿no?

Y eso respetamos; nosotros somos los que consideramos que el Estado tiene que tener presencia en el país, porque el Estado representa y vela por quienes no tienen. Bueno, los que defienden intereses privados, que los defiendan, presidente; nosotros los combatiremos; respetamos esa posición, alguna razón tendrán, presidente.

Pero respecto al tema del proyecto de ley, yo creo que está claro, presidente. Yo sí creo que está claro. **(6)** Y no es que acá se pretenda establecer si hay personas de primera clase o segunda clase, como lo hizo un presidente anteriormente, recordemos, y ponían como ejemplo el "Baguazo".

Lo que sí creo que este dictamen o predictamen busca, presidente, es que eso no ocurra. Que no se lleve, que no se procese primero y luego se condene por ese sesgo de creer que en el Perú hay personas de primera, segunda y tercera clase, presidente.

Es cierto, lo ideal es que todos sean tratados por la ley de igual manera, eso es lo ideal. La pregunta es: ¿Eso vendrá sucediendo en el país? Como reflexión, como interrogante, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros estamos de acuerdo con este predictamen, vamos a votar a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, al congresista Cutipa Ccama.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Martha Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, presidente.

Buenos días, a todos.

Primero, presidente, debo señalar que concuerdo con la posición y la opinión del congresista Cavero.

Y para no ahondar y repetir lo mismo del congresista Cavero, yo quiero ir por otro lado, señor presidente.

No se puede presentar proyectos de ley o iniciar un debate bajo un concepto de odio, o de discriminación, o de racismo, porque cuando alguien se queja de racismo está ejerciendo racismo cuando dice, además, que habla de los foranos y no sé qué.

El propio congresista, y discúlpeme usted, señor presidente, hace un buen tiempo, a la que habla y a otra persona más, nos agredió por un tema de racismo, señor presidente.

Y, entonces, cuando se legisla desde ese punto de vista, de separar a los ciudadanos en el Perú sobre determinados derechos, ya empezamos mal, señor presidente, porque los derechos, obviamente, son de todos. Pero también acaba el derecho de uno cuando empieza el de otro, y eso hay que tenerlo claro.

Mi preocupación principal, señor presidente, ¿vamos a amnistiar a quienes tomaron una decisión por un tema de costumbres culturales de cobrar dos vidas por una?, ¿vamos a amnistiar a un grupo que asesinó, torturó primero y luego, por consecuencia de ello, murieron 22 policías en Bagua? Veintidós policías en Bagua torturados, señor presidente.

Porque supuestamente llegaba la información que en la protesta que hubo... puede ser legítima la protesta, porque las protestas son legítimas y nadie está impedido de protestar, señor presidente, siempre y cuando no vaya contra la tranquilidad pública o los establecimientos, señor presidente.

Sin embargo, como llegaba la información de que supuestamente habían asesinado a 11 personas de la localidad, entonces, cobraron dos vidas por una.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso, cuando se inició la investigación, se nos informó que era parte de una costumbre cultural. Entonces, señor presidente, ¿esto vamos a amnistiar?

Vamos a amnistiar a quienes hasta ahora no sabemos cómo fue, pero parte de toda esa protesta, parte de todo ese enfrentamiento, tenemos desaparecido a un policía. Hasta ahora no sabemos dónde está.

Algunos comentaban una serie de cosas que no podíamos tomarlo como cierto, pero hay un policía desaparecido, señor presidente. No se ha llegado a ningún puerto sobre el tema. No hay nada sobre el tema.

Entonces, señor presidente, vuelvo a repetir, si es que partimos de ese concepto, y lo digo yo, señor presidente, que soy negra, soy afrodescendiente, y no puedo permitirme de ninguna manera ningunear a ningún otro, llámese raza o etnia, como quieran decirlo.

Si hablamos, incluso, sobre las personas originarias, sería yo una de esas originarias, porque ¿a qué se refiere originario? ¿No es antes de la República? Ahí tenemos que abrir un debate, ¿no?

Pero, en fin, señor presidente, si partimos de un concepto de esa naturaleza, ya estamos dividiendo al país y ya estamos defendiendo mal lo que quieren defender, mal, señor presidente.

Y yo me quiero quedar en esa situación, nada más, concordando, por supuesto, con el congresista Caverero, por lo que yo adelanto mi voto en contra.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Martha Moyano.

Le damos el uso de la palabra al congresista Germán Adolfo Tacuri.

Señor congresista, bienvenido a la sala.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, señor presidente.

El saludo de la mañana a toda la representación que está en esta comisión tan importante, como es la Comisión de Justicia.

Primero, para opinar que este proyecto de ley siempre es un tema que genera pasiones, pero genera también un análisis de la realidad. Una cosa es estar a este lado, y otra cosa es estar en el lado de las dirigencias.

Recuerdo, señor presidente, que a los miembros del Frente de Defensa del pueblo de Ayacucho, en los momentos de las protestas

## DOCUMENTO DE TRABAJO

y todo, los enmarcaron, los trasladaron, los presentaron como delincuentes y la prensa puso todas sus cámaras en enfoque de ellos, y que generaban argumentos que estaban lindando con el terrorismo, y que mes tras mes han ido saliendo porque no tenían culpa.

Y para el pueblo de Ayacucho eso es sinceramente, por buscar una palabra, es incómodo, por decirlo diplomáticamente.

Pero a quienes representan el Frente de Defensa de alguna manera cuando son elegidos, son elegidos en una asamblea general, asisten las organizaciones de base de cada una de las provincias, se hacen las elecciones, momentos a mano alzada, pero son auténticos representantes de las organizaciones de base y verlos a sus dirigentes en el ojo de la tormenta, como decimos, pero finalmente pasa a que han sido exhibidos como delincuentes.

Hasta ahora la presidenta del Frente de Defensa está encarcelada. Hasta ahora no hay pruebas. Como dicen, no podemos ingresar nosotros al tema judicial, no podemos ingresar porque es un estamento, un área distinta.

Pero si hacemos el ejemplo del Frente de Defensa y habiendo sido encarcelados todo un grupo de ellos, finalmente poco a poco han ido saliendo, porque no hay pruebas. Lo único que defendían eran los derechos del pueblo.

Y hay dirigentes sindicalistas que también siguen siendo procesados y durante años. No puede ser eso.

No podemos tampoco mirar desde este lado, bueno, que se ejecuten las normas, pero hay normas que se inventan, hay normas que se juntan tan sólo por quitarlos del medio, para que no proteste, para que no reclame, para que no hagan ejercicio de su ciudadanía.

Entonces, pensando en este proyecto que recién se ha puesto a debate, señor presidente, tenemos que ser también coherentes.

Esto en la comisión han tenido un detalle muy importante, de que aquí no se va a amnistiar a quien quitó la vida. Eso es definitivamente, y eso tiene que seguir su curso.

Pero aquí por defender los derechos laborales, por defender los derechos del pueblo, por defender el ambiente, el medio ambiente, todavía siguen siendo procesados y en muchos de los casos hasta ahora la justicia no da el veredicto final.

No se puede tener años y años en la cárcel a personas que por defender, repito, derechos laborales, por defender el medio ambiente, siguen en cárcel y otros siguen siendo procesados.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo tanto, señor presidente, este es un tema muy importante para nuestro pueblo, para los dirigentes, siempre tocando lo fundamental.

Quienes quitaron la vida a las personas que tengan un juicio justo y que tengan la sanción correspondiente, pero los que defienden los derechos laborales, los derechos de las comunidades, los derechos de la población, debemos también tomar decisiones importantes.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista Tacuri.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Palacios Huamán, por favor, de forma muy breve.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Sí, señor presidente, muchas gracias.

Hace un momento uno de los colegas mencionaba con respecto a lo que resolvió el Tribunal Constitucional. Ha resuelto, sí, pero se refiere a amnistías personales, señor presidente, no a amnistías colectivas en defensa del medio ambiente, en defensa de los derechos sindicales, en defensa de dirigentes sociales.

Creo que mi colega Germán Tacuri ha señalado de manera muy descriptiva lo que pasó con el Frente de Defensa en Ayacucho. No han encontrado en este caso imputaciones legales para tenerlos presos a estos dirigentes. Hoy algunos, en su mayoría, ya liberados, pero cuánto tiempo han estado de la manera abusiva y represiva como el Estado ha actuado contra ellos.

Y creo que eso no se puede permitir frente a aquellas personas que luchan por los derechos de la sociedad de manera colectiva, no individual.

Asimismo, señor presidente, por último, sobre el tema de los 11 defensores de Cotabambas, fueron absueltos por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, debido a que el Ministerio Público no pudo acreditar la existencia de los requisitos mínimos e indispensables para calificar la existencia de autoría mediata, menos aún vinculación objetiva entre los hechos presuntamente delictivos y los defensores que habrían cometido en este caso de Cotabambas.

Sin perjuicio de ello, señor presidente, cabe resaltar que durante más de 10 años, porque esto fue un proceso de 10 años, estos defensores fueron sometidos a juicios innecesarios sobre la base de imputaciones inexactas que solo permitían criminalizar, y eso hay que repetirlo y con voz fuerte,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

criminalizar la defensa de los derechos humanos y el medio ambiente, señor presidente.

Por este caso, y este caso no es aislado. Hay muchos casos similares que se vienen viviendo en todo el territorio peruano con toda impunidad y gente que alza la voz, que sale.

Y como lo ha señalado la congresista Martha Moyano, porque las movilizaciones es un derecho, y ellos por haber salido ejerciendo un derecho constitucional se les ha apresado, se les viene procesando y en este caso con el peligro de que puedan ser sentenciados y estar cumpliendo una condena efectiva.

Señor presidente, instamos a nuestros colegas congresistas a poder votar de manera favorable.

Acá no buscamos en este caso que hay un debate en cuestión de racismo, no lo somos, todos somos peruanos. Pero aquí sí se está cometiendo serias violaciones al derecho de su proceso que deben tener en este caso estos dirigentes.

Y no solamente estamos hablando de los pueblos originarios o comunidades campesinas, hablamos también —y la ley lo plantea— a dirigentes sociales, sindicales, estamos hablando de todo tipo de ciudadanos que defienden sus derechos humanos, derechos laborales, derechos ambientales, derechos a sus territorios.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Margot Palacios.

Si no hay más intervenciones, se pasa... Señor congresista Quito, le damos el uso de la palabra y en forma breve.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Muchas gracias, presidente.

Sí, brevemente.

Primero, yo creo que aquí se está equivocando un poco o se está direccionando hacia otro aspecto el predictamen. (7)

Lamento que se desconozca el interior de nuestro país, y eso es realmente algo que lleva a que tengamos los problemas que tenemos a lo largo de nuestro territorio. Primero, en este dictamen yo no he visto nada de racismo. Es muy importante, muy distinto, las opiniones que puedan brindar los congresistas.

Segundo. Aquí no se está hablando de Bagua, no se está hablando de asesinatos, se está hablando de personas que han salido a protestar. Y muchas veces ocurre lo siguiente, señor presidente, y aquí el relator especial de las Naciones Unidas señala en el 2020, señala algunas cosas sobre defensa y derechos humanos,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

dice que es recurrente el uso indebido del derecho penal contra las personas defensoras por parte de instituciones estatales. Y dice los delitos lo quieren convertir en que son supuestamente delitos comunes, porque siempre se les va planteando por delitos de disturbios, obstrucción de funcionamiento de los servicios públicos, daños agravados, violencia y resistencia a la autoridad, extorsión, secuestro, usurpación, que son generalmente por los delitos que se les pretende inculcar o señalar a los ciudadanos, dirigentes o representantes de poblaciones frente a estas acciones.

Por lo tanto, señor presidente, creo que es importante también resaltar en esta situación que aquí lo que se pretende es rectificar, poder darle una posibilidad a que estas personas, porque muchas veces, y se han visto en videos, ni siquiera son por hechos fehacientes, sino simplemente son a veces suposiciones, son sindicaciones, y hasta a veces ocurre que han sido como se dice el tema de que han sido adulteradas las pruebas para de esa manera sindicarlos con estos delitos.

En ese sentido, señor presidente, creo que es importante poder nuevamente rescatar, que podamos hacer justicia con estos pobladores, con estos dirigentes que defienden también al resto de ciudadanos.

Y no podemos permitir que se conviertan en delitos y que se conviertan, más bien, en situaciones en la que simplemente es amedrentamiento para que no se respete sus derechos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Quito.

No habiendo más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Me puede dar la palabra, por favor, presidente. Congresista Monteza.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos la palabra a la congresista Montesa.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí, presidente.

Con estas iniciativas legislativas, lo que se está pretendiendo es reparar la justicia que vienen atravesando un grande número de autoridades y miembros de los pueblos indígenas originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, luchadores sociales y sindicales, defensores medioambientales, rondas campesinas, etcétera, etcétera.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Las comunidades campesinas y nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas autónomas en su organización. Lo dice el artículo 89 de la Constitución Política del Perú, que las autoridades de las comunidades campesinas y nativas son el apoyo de las rondas campesinas y pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario.

Igual, conforme al artículo 149 de la Carta Magna del Estado peruano, por tanto, las comunidades campesinas nativas originarias proceden jurisdiccionalmente de acuerdo a su derecho consuetudinario.

El Congreso de la República, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, podrá emitir una ley declarando la amnistía de conformidad con las reglas y las observaciones establecidas.

Presidente, hay mucho material legal que permite que el Congreso de la República pueda emitir estos tipos de leyes, porque las rondas campesinas, las comunidades nativas, están reconocidas a través de la SUNARP. Por su parte, el reconocimiento de las rondas campesinas es diverso. De acuerdo al plenario 1-2009-CJ-116 de la Sala Penal Permanente y Transitoria de la Corte Suprema, reconoce a las rondas campesinas autonomía como aquellas que surgen en espacios geográficos rurales en los que no existen comunidades campesinas.

Igual, las rondas campesinas también tienen su Ley 27908, que identifica también a las rondas campesinas.

Y, así hay una serie de normas legales que favorecen a las rondas campesinas, a las comunidades nativas a ejercer su derecho.

Entonces, de todo esto se desprende que el Estado no puede legalmente adoptar ninguna forma de persecución penal o coerción arbitraria contra autoridades o miembros de los pueblos por aplicar o haber aplicado su cultura o derecho consuetudinario, ejercer su autonomía o funciones jurisdiccionales o por ejercer la defensa de sus bienes jurídicos.

Igualmente, lo dice la Organización Internacional del Trabajo, también la Constitución Política en el artículo 149, por lo tanto, yo creo que es una justicia social, señor presidente, ya todos han expuesto cuáles son las razones y mi voto es a favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Bien señor secretario técnico, sirva consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO lista para la votación nominal:**

Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 726 y 9032, punto 3 de la agenda.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).—** A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).—** En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Cavero en contra.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto ().

Alva Prieto, en contra, a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, en contra, a través de la plataforma.

Arriola Tueros (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas (); Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).—** Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).—** En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).—** A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Gonza Castillo, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Jáuregui Martínez de Aguayo, en contra, a través de la plataforma.

Jiménez Heredia ().

Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).—** Cerrón Rojas, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Monteza Facho (); Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, en contra.

Muñante Barrios ().

Muñante Barrios, en contra, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacio Huamán, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, a favor.

Burgos Oliveros, en contra, a través de la plataforma.

Paredes Gonzales ().

Arriola Tueros, en contra, a través de la plataforma.

Paredes Piqué (); Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Ramírez García, en contra.

Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel, en contra, a través de la plataforma.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Cutipa Ccama (); Monteza Facho.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Monteza Facho.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, a favor.

Alegría García.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, a favor.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Cambio de voto, presidente, Alegría en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, en contra.

Acuña Peralta, a través de la plataforma, en contra.

El congresista Cruz Mamani en reemplazo del congresista Balcázar Zelada, a través de la plataforma, a favor.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor, y considere mi asistencia.

Gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, a favor.

Presidente, el resultado de la votación es: 11 votos a favor, 15 en contra, cero abstenciones. No ha sido aprobado el predictamen.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido rechazado por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 726 y 9032.

Cuarto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9110 y otros, que proponen la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y de conspiración y ofrecimientos para el delito de sicariato.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Isaac Mita Alanoca, Roberto Chiabra León y María Del Carmen Alva Prieto.

Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635 para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y conspiración al sicariato teniendo los siguientes beneficios. Un endurecimiento de las penas y la tipificación clara de la conspiración como delito ayuda a disuadir tanto a los posibles sicarios como a los mandantes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La amenaza de penas más severas puede frenar la proliferación de estos actos violentos contribuyendo a la prevención de futuros crímenes.

El sicariato es un delito que afecta directamente la seguridad de los ciudadanos y el orden público. Al poner en marcha una estrategia más robusta para enfrentar este fenómeno, **(8)** la iniciativa ayuda a restaurar la confianza en las autoridades y a mejorar la sensación de seguridad de la población. Sectores como el transporte, la construcción o quien brinda servicio público en general son comúnmente víctimas de sicariato por extorsión o por ajuste de cuentas estarán mejor protegidos.

La reforma permitirá generar una barrera legal más sólida contra las amenazas y agresiones a estas personas y sectores, promoviendo la estabilidad económica y social. Al sancionar severamente los delitos de sicariato y conspiración se fortalece el Estado de Derecho.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sirva de solicitar el uso de palabra.

Se le da el uso de palabra al señor congresista Alejandro Enrique Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Presidente, este dictamen me parece muy importante, de hecho, revisándolo, creo que es además muy pertinente en el contexto que estamos viviendo, porque incluye dos agravantes, si podemos verlo de esa manera, del delito de sicariato.

El primero es que, efectivamente, atente contra cualquier persona que brinda un servicio público. Y hemos visto en reiteradas oportunidades a extorsionadores que han asesinado a choferes o cobradores de transporte público, aquí en el Congreso hemos recibido a los transportistas en varias oportunidades.

Y creo que esta es una respuesta de parte del Congreso, de finalmente poder sancionar severamente y específicamente a aquellos que atentan contra cualquier persona que brinda un servicio público, como puede ser el transporte público, o que en general realiza alguna actividad comercial o empresarial. Cantidad de bodegas, establecimientos comerciales, restaurantes, peluquerías extorsionadas por el crimen organizado.

Y después, si bien nosotros hemos tratado el delito de extorsión, hay que agravar también las penas del sicariato, porque muchas veces por no pagar a los dueños de estas bodegas o de estos restaurantes los asesinan a sangre fría; y realmente esto es una cosa que la sociedad y el Estado peruano no pueden permitir de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

ninguna manera, con lo cual yo estoy absolutamente de acuerdo con este agravante, con esta modalidad de sicariato.

Y además, presidente, me parece muy bien que en el inciso 8 se haya establecido que esto también va a incluir que cuando alguien reciba una orden de una persona condenada o recluida en un centro penitenciario, con lo cual evidentemente estamos también haciendo frente al problema derivado del hacinamiento de los penales y del descontrol que existe hoy día, donde muchos centros penitenciarios se han vuelto prácticamente escuelas del crimen y centros del crimen desde donde se dirigen órdenes de asesinato y de sicariato en todo el país.

Entonces, me parece muy bien esto, yo felicito a los autores, presidente, creo que es muy pertinente, y creo que estamos atendiendo además una coyuntura particular en el país con la que vamos a poder contribuir a que estos delitos sean sancionados de manera más severa y más contundente, así que yo voy a votar a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista Caveró.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Señor presidente, congresista Margot Palacios.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos el uso de la palabra a la congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, solicito reconsideración a la votación del predictamen de la Ley de Amnistía de Autoridades Municipales.

Haré llegar también el documento de manera física.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señora congresista, presente por escrito la reconsideración al voto antes de cerrar la sesión.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Sí, por supuesto, señor presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Si no hay más intervenciones se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a poner al voto el predictamen recaído en los proyectos de ley 9110 y otros, punto 4 de la agenda.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alba Prieto. Alba Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto. Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros (); Burgos Oliveros ().

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas a favor.

Cutipa Ccama ().

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, a favor.

La congresista Echaíz de Núñez Ízaga, a favor, a través de la plataforma.

Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonza Castillo, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo. Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Jiménez Heredia. Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

La congresista Moyano Delgado, a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán () .

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, a favor.

Paredes González () .

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes González, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes González, a favor.

Paredes Piqué (); Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Ramírez García, a favor.

Cutipa Ccama, a través de la plataforma, Abstención.

Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, a favor.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, a favor.

El congresista Ventura Ángel, a través de la plataforma, a favor.

Cruz Mamani ().

Presidente, el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 en contra, una abstención. Ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 9110 y otros.

Quinto punto del Orden del Día. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8375, que propone la ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incorporar la cancelación de la inscripción registral del acto jurídico declarado nulo por mandato judicial. El autor de la iniciativa legislativa es la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Las inscripciones registrales nacen producto de un acto o negocio jurídico que celebran las personas en el marco de la disposición o adquisición patrimonial o una actividad económica, social o familiar que las partes celebran.

En este trajinar se advierten innumerables casos de legítima transacción, actos contractuales, disposición de bienes en todas sus modalidades; y, cómo no, también de actos jurídicos que muchas veces colisionan con el derecho, con la ley, mejor dicho, con el orden público constituido.

Tales transacciones ilegales generaron una respuesta legal inmediata, demandas de nulidad de los actos jurídicos de estas ventas, así como la nulidad de las asambleas donde supuestamente se habría acordado realizar esas ventas y la cancelación de las inscripciones registrales de mandatos y poderes.

Se propone la modificación del artículo 2019 del Código Civil, incorporando el numeral 10, puesto que contribuirá a fortalecer los principios registrales de publicidad, buena fe pública y tracto sucesivo, mediante el oportuno registro de la cancelación del registro de actos jurídicos que han sido anulados por mandato judicial, pronunciamientos del órgano jurisdiccional respecto al correspondiente asiento registral.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto evitar confusiones cuando un bien tiene inscripción a nombre de una persona natural o jurídica que pretende transferirlo, pero que por mandato judicial el acto jurídico que motivó esa inscripción ha sido anulado, así como también el instrumento público que la contenía, más no la inscripción registral, por lo que dicha

## DOCUMENTO DE TRABAJO

inscripción debe ser anulada a la sola presentación de las sentencias judiciales de última instancia.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase a solicitar el uso de la palabra.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Señor presidente, buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor congresista Waldemar Cerrón, le damos el uso de la palabra.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí, señor presidente, muy buenos días.

Primero quiero agradecer la oportunidad por estar frente a ustedes y poder solicitar, señor presidente, que estando la iniciativa legislativa que nos parece importante, y con la finalidad de generar coherencia normativa, solicito se sirva a considerar la creación del artículo 625-A del Código Procesal Civil en el presente texto sustitutorio, con cargo a redacción, con la finalidad que se regule la extinción de la tutela de urgencia cautelar, lo cual vendría a ser concordante con lo señalado por la congresista María Taipe Coronado, que propone la modificación del artículo 2019 del Código Civil, debiendo quedar en los términos siguientes la propuesta de la creación del texto, estimado señor presidente:

*Código Procesal Civil*

*Artículo 625-A. Extinción de la tutela de urgencia cautelar*

*La medida cautelar se extingue automáticamente de pleno derecho a los tres años, contados desde el día siguiente de su ejecución.*

*Si el proceso principal no hubiera concluido, el juez, a pedido de parte, puede reactualizar la medida, por única vez, ampliando el plazo hasta por un plazo máximo de un año, lo que requiere una nueva ejecución de la medida.*

*Concluido el plazo de inscripción de la medida, quedará extinguido automáticamente, sin necesidad de un pronunciamiento previo del juez o la autoridad registral y obligándolos a la anulación de oficio, bajo responsabilidad funcional.*

El sustento de la propuesta es que tiene estrecha relación con lo glosado en el artículo 625 del Código Procesal Civil que regula la extinción de la medida cautelar concedida con el Código derogado. **(9)**

Es de tener en cuenta, señor presidente, que, en el sistema de justicia civil, las medidas cautelares constituyen instrumentos

## DOCUMENTO DE TRABAJO

procesales fundamentales para garantizar la eficacia del fallo final, por lo que estas medidas, caracterizadas por su naturaleza instrumental, provisional y preventiva, buscan evitar que el derecho objeto del proceso principal se torne ilusorio o inejecutable debido al paso del tiempo o a la conducta de las partes.

Sin embargo, la ausencia de una regulación clara sobre la extinción de la tutela cautelar genera problemas jurídicos y prácticos, tales como la perpetuidad de medidas que, en la mayoría de las ocasiones, no corresponden a un derecho definitivamente reconocido o que, también, no guardan relación con la realidad procesal actual, señor presidente.

Asimismo, las medidas cautelares son medios provisionales cuya vigencia depende directamente del proceso principal y que, a su vez, no constituyen una resolución definitiva sobre el fondo del derecho discutido, sino una protección interina basada en una apariencia de derecho y un peligro a la demora. Así lo señala, por ejemplo, Carnelutti, quien indica que la cautela no puede dirigirse en sustitutivo del proceso principal.

En este sentido, mantener definitivamente una medida cautelar sin resolución definitiva del proceso principal vulnera el principio de temporalidad y podría afectar derechos fundamentales de terceros, señor presidente. La permanencia de una medida cautelar más allá de un plazo razonable puede derivar en una afectación desproporcionada a los derechos del demandado, sin que exista una sentencia firme que legitime la afectación.

Por lo tanto, establecer un límite temporal razonable, como lo propuesto con la creación del artículo 625-A, donde se estipula el plazo de cinco años, y prolongables por dos años más, responderá al principio de razonabilidad de restricciones con los derechos fundamentales, el cual se encuentra consagrado en el artículo 200 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, señor presidente, la creación del artículo 625-A contribuye a generar certeza jurídica al proceso cautelar, donde los operadores del derecho, incluidas las partes y terceros interesados, conocerán de antemano el tiempo máximo durante el cual una medida pueda subsistir, lo que permite planificar y prever conductas futuras conforme al derecho, lo cual se alinea con el principio de previsibilidad, siendo ello esencial para un Estado de derecho justo.

Finalmente, señor presidente, en la práctica no son pocos los casos donde una parte obtiene una medida cautelar para congelar bienes o derechos y luego no se impulsa el proceso principal, dejándolo de lado, generando una suerte de paralización indefinida en perjuicio del supuesto afectado. Esta conducta,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

señor presidente, representa un abuso del derecho procesal y colisiona con el principio de buena fe procesal.

Esta modificación introduce un mecanismo automático de extinción que impide la prolongación abusiva de medidas cautelares y obliga a la parte interesada a actuar con diligencia. Por lo tanto, la presente propuesta responde a una necesidad real y urgente de armonizar el sistema de tutela cautelar con los principios constitucionales de razonabilidad, debido proceso, seguridad jurídica y buena fe procesal.

La medida no implicaría desproteger al demandante, sino, al contrario, sería exigirle diligencia en la prosecución del proceso principal y, al mismo tiempo, que prevea afectaciones innecesarias y desproporcionadas a derechos de terceros o del propio demandado.

Además, se optimiza el uso de recursos judiciales y registrales, lo que contribuye a descongestionar los sistemas de justicia y refuerza el equilibrio entre el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y la garantía del debido proceso.

Por estos motivos, señor presidente, solicito que se considere mi pedido correspondiente a que se cree el artículo 625-A del Código Procesal Civil, correspondiente a la extinción de la tutela cautelar.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista.

Acogemos su propuesta y, con cargo a redacción, en caso corresponder.

**(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)**

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas, si no hay más intervenciones, señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión. Con cargo a redacción.

**El señor.**— Disculpe, presidente, ¿sobre qué asunto, por favor?

**El señor PRESIDENTE.**— El señor congresista acaba de proponer una propuesta, el señor congresista Waldemar Cerrón.

El voto es sobre el dictamen, Proyecto de Ley 8375.

**El señor.**— Gracias, congresista.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, para poder ampliar un poco más, se volverá a leer la propuesta del congresista Waldemar Cerrón.

Secretario técnico, dé lectura, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenas tardes, señores congresistas.

El congresista Cerrón Rojas está proponiendo la incorporación del artículo 625-A: *Extinción de la tutela de urgencia cautelar*, Código Procesal Civil.

La medida cautelar se extingue automáticamente de pleno derecho a los cinco años, contados desde el día siguiente de su ejecución, Si el proceso principal no hubiera concluido el juez, a pedido de parte, puede reactualizar la medida por única vez, ampliando el plazo hasta por un máximo de dos años, lo que requiere una nueva ejecución cuando se trata de inscripción registral. Concluido el plazo de inscripción de la medida, quedará extinguida automáticamente, sin necesidad de un pronunciamiento previo del juez o la autoridad registral, y obligándolos a su anulación de oficio, bajo responsabilidad funcional.

Incorporación, como se ha señalado, del artículo 625-A al Código Procesal Civil, propuesto por el congresista Cerrón Rojas.

**El señor VALER PINTO (SP).**— La palabra, presidente, congresista Valer.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos el uso de la palabra al congresista Valer.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Solo para precisar, presidente, el congresista Waldemar Cerrón oralizó respecto al plazo, que debe extenderse máximo por un año. Sin embargo, el secretario técnico acaba de dar lectura sobre el plazo, que sería hasta un máximo de dos años. Entonces, corresponde, presidente, al congresista Waldemar Cerrón precisar este plazo antes de poder someter a votación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Valer.

Señor congresista Waldemar, tiene el uso de la palabra, que pueda precisar los plazos que está solicitando el congresista Valer.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias, mi estimado presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Agradezco la acogida positiva que tiene el congresista Valer. Y, precisamente, se trata de mencionar, y voy a dar lectura para que tengamos mayor alcance.

Estamos pidiendo la creación del artículo 625-A, *Extinción de la tutela de urgencia cautelar* del Código Procesal Civil.

En ese sentido, señor presidente, la medida cautelar se extingue automáticamente, de pleno derecho, a los tres años contados desde el día siguiente de su ejecución. Si el proceso principal no hubiera concluido, el juez, a pedido de parte, puede reactualizar la medida por única vez, ampliando el plazo hasta por un plazo máximo de un año, lo que requiere una nueva ejecución de la medida. Concluido el plazo de inscripción de la medida, quedará extinguida automáticamente, sin necesidad de un pronunciamiento previo del juez o la autoridad registral, y obligándolos a su anulación de oficio bajo responsabilidad funcional, para no eternizar los procesos, señor presidente y distinguidos colegas.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Waldemar.

Con esa precisión, señores congresistas, vayamos al voto. Señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión del dictamen del Proyecto de Ley 8375, con cargo a redacción.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se a poner a voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8375, con cargo a redacción.

Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, a través de la plataforma, a favor.

Arriola Tueros.

Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas ().

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**.- Abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Cutipa Ccama, abstención.

Dávila Atanacio (); Echaíz de Núñez Izaga (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Dávila Atanacio, a favor, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**.- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Monteza Facho, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**.- Morante Figari, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado ().

Echaíz de Núñez Izaga, en abstención, a través de la plataforma.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**.- Muñante, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Muñante Barrios, en contra.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**.- Palacios Huamán, en abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Palacios Huamán, abstención.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**.- Paredes Gonzales, abstención.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Paredes Gonzales, abstención.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**.- Alegría, en contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Alegría García, en contra.

Ramírez García ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Tacuri Valdivia, en contra, a través de la plataforma.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, cambio mi voto: a favor. Paredes Gonzales, a favor.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cambio de voto del congresista Paredes Gonzales: de abstención a favor.

El congresista Valer Pinto, a favor.

Cruz Mamani ().

La congresista Ramírez García, a través de la plataforma, abstención.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, en contra. **(10)**

Ventura Ángel, a través de la plataforma, en contra.

Cavero Alva (); Acuña Peralta (); Alva Prieto (); Gonza Castillo (); Moyano Delgado.

El congresista Cruz Mamani, a través de la plataforma, a favor, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

Cavero Alva (); Acuña Peralta (); Gonza Castillo (); Moyano Delgado.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Consignado su voto, congresista.

Presidente, el resultado de la votación es: diez votos a favor, siete en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8375, con cargo a redacción.

Colegas, se ha recibido el Oficio 752 de la congresista Margot Palacios, planteando reconsideración a la votación del dictamen del Proyecto de Ley 726 y otros.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al oficio.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Presidente, antes vamos a consignar los votos que han hecho las congresistas Acuña Peralta y Alva Prieto a través de la plataforma en el anterior proyecto. No cambia el sentido del voto final.

**El señor PRESIDENTE.**— Consígnelo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**—

*Lima, 7 de mayo de 2025*

*Oficio N.º 752-2024-2025-MPHCR*

*Señor Isaac Mita Alanoca*

*Presidente de la Comisión de Justicia.*

*De mi mayor consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle la reconsideración del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 726-2021-CR y 9032-2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que concede amnistía general a las autoridades y miembros de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, luchadores sindicales y sociales, defensores ambientales, rondas campesinas y rondas urbanas.*

*Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud y esperando una pronta respuesta, quedo a usted atentamente.*

*Margot Palacios Huamán*

*Congresista de la República*

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

Pasamos al siguiente punto, al sexto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5653 y otros, que propone la ley que modifica la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR).

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Martha Moyano Delgado, Lucinda Vásquez Vela y Alejandro Enrique Cavero Alva.

En el predictamen se han recogido las recomendaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Conapoc y la Defensoría del Pueblo, dejándose en claro, técnicamente por parte de la Defensoría del Pueblo, que es erróneo cambiar la

## DOCUMENTO DE TRABAJO

denominación "violencia" por "terrorismo", porque tendría como consecuencia que todas las víctimas de actos de violencia que no hayan sido sancionados con una sentencia firme por delitos de terrorismo no podrían ser consideradas como víctimas bajo los parámetros del Plan Integral de Reparaciones (PIR), dañándose así los derechos de un sector de las víctimas.

Incluso el Minjusdh menciona que el término "terrorismo" es una categoría jurídico-penal que implica necesariamente la tipificación e imputación a cargo de un organismo y funcionario competente. De introducir esta categoría en las funciones del Consejo de Reparaciones se desnaturalizaría su finalidad, e inclusive se generaría una usurpación de funciones, ya que se le estaría encargando una función competente al Ministerio Público y al Poder Judicial, quienes además tienen mandato constitucional exclusivo en la persecución penal y en el ejercicio y administración de justicia.

Por ello, con la fórmula legal presentada, si se está procediendo a ampliar el marco de temporalidad sin fijar una fecha final en sí, tal como lo propone la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones del Minjusdh. Además, se agrega en la norma a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, a fin de priorizar la atención de víctimas de los departamentos más afectados. Así también, se han agregado los delitos de exterminio, esclavitud, desplazamiento forzoso, persecución de un grupo o colectividad con identidad propia y la definición de víctimas, entre otros.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Bien, si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5653 y otros, punto número 6 de la agenda.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Acuña Peralta.

Acuña Peralta, en contra.

Alegría García (); Alva Prieto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros (); Burgos Oliveros

Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio ().

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Dávila Atanacio, a favor, a través de la plataforma.

Echaíz de Núñez Izaga (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gonza, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonza Castillo, a favor.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado ().

Echaíz de Núñez Izaga, en abstención, a través de la plataforma.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios (); Palacios Huamán ().

Cutipa Ccama, abstención, a través de la plataforma.

Paredes Gonzales.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, a favor.

Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto () .

Ventura Ángel, a favor, a través de la plataforma.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cruz Mamani, a favor, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada.

Cavero Alva (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, a favor.

Burgos Oliveros (); Echaíz de Núñez Izaga (); Moyano Delgado (); Muñante Barrios (); Palacios Huamán (); Valer Pinto () .

Presidente, el resultado de la votación es diecisiete votos a favor, uno en contra, una abstención.

Ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5653 y otros.

Pasamos al séptimo punto del Orden del Día.

Sustentación del Proyecto de Ley presentados y decretados a la comisión.

La sustentación de la señora congresista Julón Irigoín se reprogramará para otra sesión, a su pedido, por estar en viaje.

Exposición del congresista Segundo Montalvo Cubas.

De igual forma, señores congresistas, la exposición del congresista Segundo Montalvo Cubas se programará para otra sesión, para que pueda sustentar el Proyecto de Ley 7139/2023-CR.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse a expresarlo.

Ninguno.

Se da por aprobada la dispensa.

Siendo las diez con treinta y dos horas, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos los señores congresista por su participación en esta sesión.

***—A las 10:32 h, se levanta la sesión.***